

Dolavon, Chubut, 22 de mayo de 2025.-

VISTO:

La realización de la “5° edición de la Fiesta del Capón” es un evento gastronómico, cultural y turístico que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de junio. Esta celebración tiene como objetivo promover las tradiciones locales, destacar la riqueza culinaria de la región y fortalecer el vínculo con nuestra cultura a través de una experiencia única para residentes y visitantes; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon los días 14, 15 y 16 de junio llevará adelante la fiesta popular denominada “Fiesta del Capón”;

Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad para generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de puestos habilitados;

Que, es necesario llevar adelante una compulsa de precios para acceder a los puestos de ventas de comida (kioscos de chapa), cervecerías y food trucks que estarán en el predio en donde se realizará el evento;

Que, el presente llamado a compulsa tiene como objetivo adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la 5° edición de la Fiesta del Capón;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar y refrendar la Compulsa de precios N° 003/2025 pertinente;

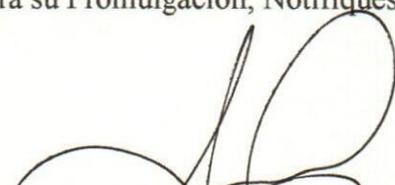
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** y **REFRÉNDASE** el Pliego de Bases y Condiciones, de la Compulsa de Precios N° 003/2025 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la realización de la “5° edición de la Fiesta del Capón”, para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizará. -----

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y cumplido **ARCHÍVESE**. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Oswaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1242/2025.-

---Dada en la 8° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 21 días del mes de mayo del año 2.025.-ACTA N° 1.105.-

**Pliego de bases para adquisición de puesto de venta (KIOSCOS)
Evento "5.ª Fiesta del Capón" COMPULSA DE PRECIOS N° 003/2025
Municipalidad de Dolavon**

1. OBJETO

El presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante el evento denominado "5.ª Fiesta del Capón".

El evento se llevará a cabo en los días siguientes días y horarios: sábado 14 de Junio, de 11:00 a 01:00 hs; domingo 15 de Junio, de 11:00 a 23:00 hs; y lunes 16 de Junio, de 11:00 a 20:00 hs durante ambas jornadas en predio establecido en el anexo I.

Horarios de Funcionamiento de los Escenarios

Escenario 1: Patio del Capón

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 23:00 hs.
- Lunes: 11:00 hs a 20:00 hs.

Escenario 2: Gimnasio

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 23:00 hs.
- Lunes: 11:00 hs a 20:00 hs.

Escenario 3: Av. 25 de Mayo.

- Sábado: 18:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 17:00 hs a 20:00 hs.
- Lunes: 17:00 hs a 20:00 hs.

2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

2.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se reciben las ofertas hasta el día Viernes 30 de Mayo del 2025 a las 12:00 hs. El plazo establecido no es prorrogable, ni extensible.

2.2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Quienes estén interesados en solicitar el formulario para realizar una oferta deberán acercarse al edificio municipal, mesa de entrada en los horarios comprendidos de 08:00 a 13:00 hs.

También se puede solicitar el formulario a través del mail de fiestasdolavenses@dolavon.gob.ar en el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: "Compulsa de Precios N° 003 /2025 - Fecha de Apertura: 30 de Mayo del 2025 - 13:00 horas".

2.3 ACTO DE APERTURA.

El día Viernes 30 de Mayo del 2025 a las 13:00 horas, en el edificio Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, sito calle Av. Julio A. Roca 188, se realizará la apertura de ofertas. Seguidamente se procederá a determinar entre todas las ofertas cuales son las de mayor valor para cada categoría.

Se realizará una lista con el orden de adjudicación colocando todas las ofertas presentadas, quedando aquellas que excedan en la cantidad de los puestos de venta, en expectativa ante una vacante (solo válida para este evento). Las ubicaciones de los puestos dentro del predio, se determinarán en el mismo acto de licitación, siendo la mejor oferta quien

elegirá el puesto de venta en primer término. Además de la comisión organizadora del evento, podrán participar del acto todas las personas que hayan realizado una oferta en el marco del presente pliego.

2.4 DEPÓSITO OBLIGATORIO.

Una vez determinado los oferentes ganadores del máximo monto ofrecido, se le notifica que depositen el total de la suma de dinero licitada, teniendo como plazo máximo el día Miércoles 4 de Junio hasta las 12:00 hs.

En caso que no se hubiera materializado el pago respectivo del oferente, se caerá la adjudicación y se le otorgará el espacio al siguiente en la lista de prioridad confeccionada en el acto de apertura.

2.5 FORMAS DE PAGO

- **Pago en efectivo:** En la caja del Municipio, de **lunes a viernes, de 7:00 a 12:00 hs.**
- **Pago por transferencia bancaria:** Cuenta Corriente N.º 201997-2

CBU: 0830007205002019970027 / **CUIT:** 30-67044205-1

Para acreditar el pago exigido se deberá mandar al mail de caja@dolavon.gob.ar el comprobante de la transferencia o el comprobante emitido por la caja de la Municipalidad de Dolavon.

3. PUESTOS DE VENTA.

Los oferentes pueden participar en una sola categoría

- **Categoría K:** 6 (Seis) Kioscos (denominados "De Chapa" de 3m x 6m, más un espacio adicional de 3m x 6m) Los mismos son aportados por el municipio. Ver anexo I (identificados en color marrón). Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realizará el evento, disponibles para la venta gastronómica, se puede usar chulengo (Máximo 2) .Se permite la venta de bebidas con y sin alcohol.

3.1 OFERTA MÍNIMA POR PUESTOS.

- Para los puestos de la Categoría K, la oferta mínima será de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL CON 00/100 (\$1.100.000,00).

3.2 ADJUDICACIÓN DE LUGARES.

Una vez conformado el pago total de la oferta, se confeccionará una lista de orden de prioridad de la ubicación de los puestos de venta, por categoría y mejor oferta. La lista se confeccionará ubicando de mayor a menor los participantes, tomando como criterio la oferta realizada. Cabe destacar que, en caso de empate en las ofertas, se priorizará a los residentes de Dolavon, otorgándoles preferencia en la asignación de puestos como así también se tomará como índice la creatividad de las propuestas presentadas.

Las presentaciones habilitadas para ingresar a la terna de adjudicación serán aquellas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el presente pliego en tiempo y forma al momento del acto de apertura.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA (Ver Anexo I).

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos consignados al final de este pliego, en doble copia, adjuntando fotocopia de DNI del responsable, en sobre cerrado detallando en el exterior el nombre de fantasía elegido y la categoría en la que desea participar (K). **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE NO ESTÉN CORRECTAMENTE**

PRESENTADAS.

4.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DE PUESTOS DE VENTA:

- Identificación del puesto con el nombre de fantasía elegido y decoración acorde a la temática del evento.
- Se dará prioridad a aquellas propuestas que incorporen conceptos innovadores y creativos, tanto en su oferta gastronómica como en la experiencia integral que ofrecerán. Como requisito indispensable, los KIOSCOS deberán contar con capón a la cruz o al asador durante todo el evento, dado que este es el verdadero protagonista de la fiesta. Se requiere que los platos utilicen capón como ingrediente principal, incorporándose en recetas y presentaciones innovadoras y creativas. También se valorarán propuestas con sabores únicos, presentaciones creativas o espacios con diseño que generen interacción con el público.

- **Forma de Presentación de dicha propuesta**

Dicha propuesta deberá ir adjunta a la planilla de inscripción, en formato de boceto o descripción detallada, incluyendo imágenes de referencia, esquemas de distribución del espacio y detalles técnicos si los hubiera.

- El plazo para armar el puesto de venta será desde las 08:00 hs del día Jueves 12 de Abril hasta el día Sábado 14 a las 10:00 hs
- Se deberán respetar los ingresos asignados para los puestos gastronómicos y cerveceros.
- La limpieza del puesto se debe mantener durante la jornada que involucra el evento, y la limpieza general será de una hora posterior a la finalización, sin dejar elementos a su alrededor, toda la basura debe quedar en bolsas.
- Asimismo, se dispondrá hasta el día posterior del evento para terminar de retirar los elementos que no pertenezcan a los puestos de Kiosco (denominados "puestos de chapa").
- La seguridad de los puestos no será garantizada por la comisión organizativa.
- Horario de finalización de los puestos de venta durante las jornadas: sábado 14, 01:00 hs; domingo 15, 23:00 hs; y lunes 16, 20:00 hs. Mientras que el horario de inicio será a las 11:00 hs en las 3 jornadas.
- En las categorías "K" y "F", se permite la venta de bebidas en lata con y sin alcohol. (vino en lata, cerveza en lata, gaseosas, aperitivos en lata, etc.)
- Se permite la venta de vasos de ½ litro de bebidas alcohólicas, excepto vino (cerveza y aperitivos tipo Fernet, Gancia, etc.).
- En la Categoría "Cz" solo se permite la venta de vasos de ½ litro.
- Por una cuestión de seguridad del evento no se permite la venta de envases de vidrio, ni vasos descartables de 1 L en ninguna categoría.
- Mantener la limpieza de su sector durante el evento.
- Para las categorías (K) se permite el uso de chulengo (máximo 2), horno eléctrico, horno de gas envasado, para cocinar con fuego. Los cuales no pueden ser colocados por fuera del área que fue asignada para su puesto.

Habilitación Sanitaria

- Los puestos deben cumplir con las normas de seguridad e higiene tales como guantes, cofia, delantales, matafuegos, manejo adecuado de los alimentos, etc.
- Todas las personas dentro del puesto deben contar con un carnet sanitario que garantice que están capacitadas para manipular alimentos de manera segura. (con excepción de la persona encargada del dinero).

- De no contar con la misma se puede realizar en la municipalidad de Dolavon en mesa de entrada.

Esto será exigido por inspección municipal.

Condiciones Sanitarias

- Los puestos deben estar ubicados en áreas designadas y respetar las mismas.
- El manejo y almacenamiento de alimentos deben seguir las normativas sobre temperaturas seguras (refrigeración adecuada, evitar la contaminación cruzada, etc.). Los mismos no podrán ser ingresados una vez iniciado el evento a fin de que no pierda la cadena de frío exigida por la ley de seguridad e higiene.
- Es obligatorio contar con medidas de protección contra insectos, roedores y otros contaminantes (por ejemplo, mallas mosquiteras, cubiertas para los alimentos).

Equipos y utensilios

- Los equipos utilizados para la preparación y conservación de alimentos (como cocinas, refrigeradores, utensilios, etc.) deben estar en buen estado de funcionamiento y ser de materiales aptos para el contacto con alimentos.
- Es importante contar con utensilios y elementos de limpieza adecuados para garantizar la higiene constante.

Zonas de trabajo y seguridad alimentaria

- Los puestos deben contar con zonas diferenciadas para la preparación, cocción, y venta de alimentos. Esto minimiza el riesgo de contaminación.
- Es recomendable tener superficies que sean fáciles de limpiar y desinfectar.
- Las personas que manejen dinero **no podrán manipular alimentos** para evitar la contaminación cruzada.

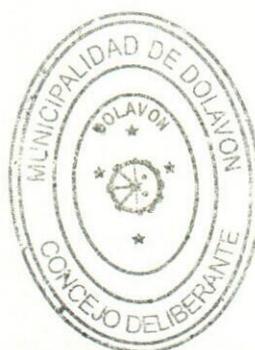
Control de Residuos

- Los puestos deben disponer por sus propios medios de 2 (dos) tachos con tapa y bolsa de mínimamente 100 litros, los cuales deben ser adecuados para la recolección y disposición de residuos, tales como grasa, líquidos, desechos de frutas y verduras, etc.
- Posteriormente deberán ser vaciados por los responsables del puesto en los contenedores habilitados por la Municipalidad.
- Se debe garantizar que los residuos se gestionen de manera segura y que no se genere acumulación de basura en el área del evento.

De no cumplir con lo establecido y firmado en este pliego de bases y condiciones, así como también en las normativas y requisitos para la habilitación de puestos en eventos se sancionará al adjudicatario quien será pasible de una multa de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00). Además, si la infracción pone en riesgo la salud pública o la seguridad de los asistentes, se podrá proceder a la suspensión definitiva del puesto y a la revocación de cualquier autorización futura para participar en eventos organizados por la municipalidad. El incumplimiento repetido de las normativas podría llevar a la prohibición permanente de participación en futuros eventos.



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellido del responsable oferente:

.....
.....

Nombre de fantasía del puesto:

Domicilio legal:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

Puesto para el cuál se realiza la oferta, CATEGORIA:

Monto a ofrecer en pesos \$.....

Adjuntar propuesta mencionada en el punto 4.1 del Pliego de bases para adquisición de puesto de venta durante el evento "5.ª Fiesta del Capón".

He leído y acepto los términos y las condiciones para la adquisición y explotación de un puesto de venta en el evento "5.ª Fiesta del Capón" organizado por la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

Fecha:/...../ 2025

Propuesta


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



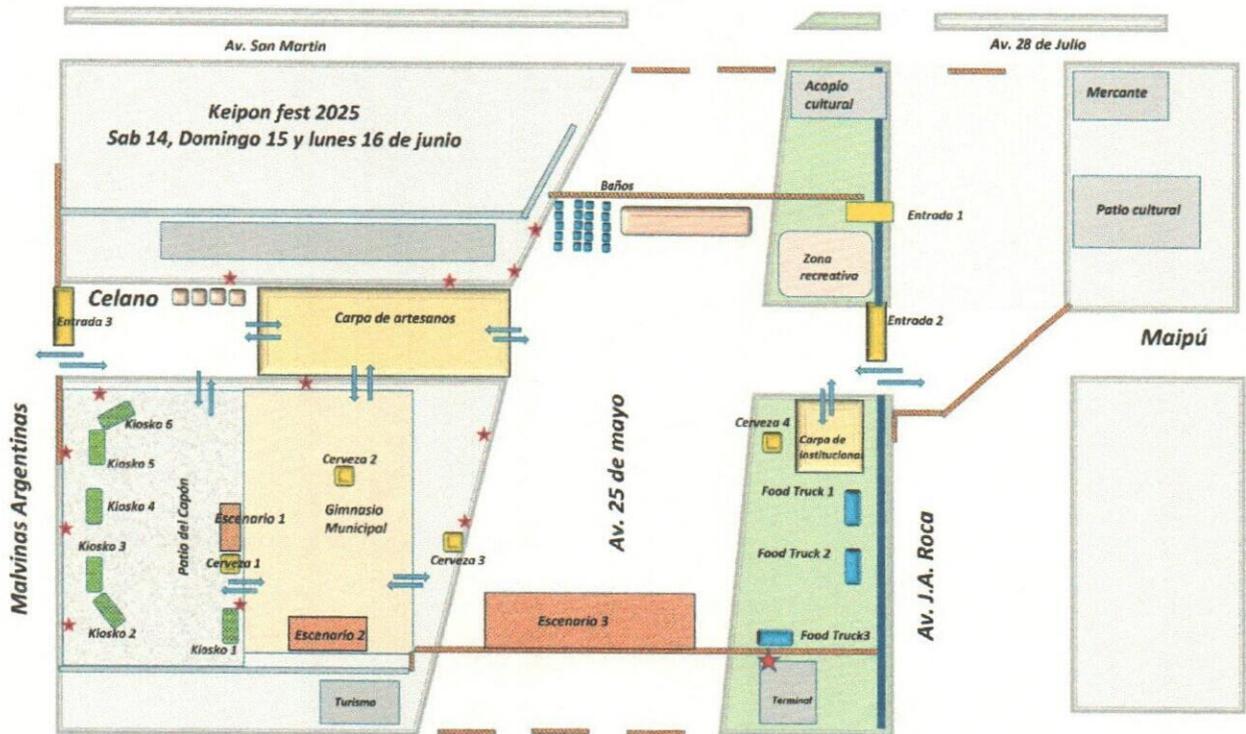

César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

Plano de bases para adquisición de puesto venta Evento "5.ª Fiesta del Capón"

COMPULSA DE PRECIOS N° 003/2025

Municipalidad de Dolavon

ANEXO I



ALBA EDITH WILLIAMS
ALBA EDITH WILLIAMS
 Secretaria de Actas y Administrativa
 Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
César Osvaldo Caruso
 VICEPRESIDENTE 1°
 Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

**Pliego de bases para adquisición de puesto de venta (FOOD TRUCK)
Evento "5.ª Fiesta del Capón" COMPULSA DE PRECIOS N° 003/2025
Municipalidad de Dolavon**

1. OBJETO

El presente llamado a compulsas tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante el evento denominado "5.ª Fiesta del Capón".

El evento se llevará a cabo en los días siguientes días y horarios: sábado 14 de Junio, de 11:00 a 01:00 hs; domingo 15 de Junio, de 11:00 a 23:00 hs; y lunes 16 de Junio, de 11:00 a 20:00 hs durante ambas jornadas en predio establecido en el anexo I.

Horarios de Funcionamiento de los Escenarios

Escenario 1: Patio del Capón

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 23:00 hs.
- Lunes: 11:00 hs a 20:00 hs.

Escenario 2: Gimnasio

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 23:00 hs.
- Lunes: 11:00 hs a 20:00 hs.

Escenario 3: Av. 25 de Mayo.

- Sábado: 18:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 17:00 hs a 20:00 hs.
- Lunes: 17:00 hs a 20:00 hs.

2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

2.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se reciben las ofertas hasta el día Viernes 30 de Mayo del 2025 a las 12:00 hs. El plazo establecido no es prorrogable, ni extensible.

2.2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Quienes estén interesados en solicitar el formulario para realizar una oferta deberán acercarse al edificio municipal, mesa de entrada en los horarios comprendidos de 08:00 a 13:00 hs.

También se puede solicitar el formulario a través del mail de fiestasdolavenses@dolavon.gob.ar en el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: **"Compulsa de Precios N° 003 /2025 - Fecha de Apertura: 30 de Mayo del 2025 - 13:00 horas"**.

2.3 ACTO DE APERTURA.

El día Viernes 30 de Mayo del 2025 a las 13:00 horas, en el edificio Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, sito calle Av. Julio A. Roca 188, se realizará la apertura de ofertas. Seguidamente se procederá a determinar entre todas las ofertas cuales son las de mayor valor para cada categoría.

Se realizará una lista con el orden de adjudicación colocando todas las ofertas presentadas, quedando aquellas que excedan en la cantidad de los puestos de venta, en expectativa ante una vacante (solo válida para este evento). Las ubicaciones de los puestos dentro del predio, se determinarán en el mismo acto de licitación, siendo la mejor oferta quien elegirá el puesto de venta en primer término. Además de la comisión organizadora del evento,

podrán participar del acto todas las personas que hayan realizado una oferta en el marco del presente pliego.

2.4 DEPÓSITO OBLIGATORIO.

Una vez determinado los oferentes ganadores del máximo monto ofrecido, se le notifica que depositen el total de la suma de dinero licitada, teniendo como plazo máximo el día Miércoles 4 de Junio hasta las 12:00 hs.

En caso que no se hubiera materializado el pago respectivo del oferente, se caerá la adjudicación y se le otorgará el espacio al siguiente en la lista de prioridad confeccionada en el acto de apertura.

2.5 FORMAS DE PAGO

- **Pago en efectivo:** En la caja del Municipio, de **lunes a viernes, de 7:00 a 12:00 hs.**
- **Pago por transferencia bancaria:** Cuenta Corriente N.º 201997-2

CBU: 0830007205002019970027 / **CUIT:** 30-67044205-1

Para acreditar el pago exigido se deberá mandar al mail de caja@dolavon.gob.ar el comprobante de la transferencia o el comprobante emitido por la caja de la Municipalidad de Dolavon.

3. PUESTOS DE VENTA.

Los oferentes pueden participar en una sola categoría:

- **Categoría F:** 3 (Tres) Food Truck ("cat F") (espacio de 3m x 6m) Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora. Ver anexo I (identificado con color celeste). Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta gastronómica. Se permite la venta de bebidas con y sin alcohol.

3.1 OFERTA MÍNIMA POR PUESTOS.

- Para los puestos de la Categoría F, la oferta mínima será de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).

3.2 ADJUDICACIÓN DE LUGARES.

Una vez conformado el pago total de la oferta, se confeccionará una lista de orden de prioridad de la ubicación de los puestos de venta, por categoría y mejor oferta. La lista se confeccionará ubicando de mayor a menor los participantes, tomando como criterio la oferta realizada. Cabe destacar que, en caso de empate en las ofertas, se priorizará a los residentes de Dolavon, otorgándoles preferencia en la asignación de puestos como así también se tomará como índice la creatividad de las propuestas presentadas.

Las presentaciones habilitadas para ingresar a la terna de adjudicación serán aquellas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el presente pliego en tiempo y forma al momento del acto de apertura.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA (Ver Anexo I).

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos consignados al final de este pliego, en doble copia, adjuntando fotocopia de DNI del responsable, en sobre cerrado

detallando en el exterior el nombre de fantasía elegido y la categoría en la que desea participar (F). **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE NO ESTÉN CORRECTAMENTE PRESENTADAS.**

4.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DE PUESTOS DE VENTA:

- Identificación del puesto con el nombre de fantasía elegido y decoración acorde a la temática del evento.
- Se dará prioridad a aquellas propuestas que incorporen conceptos innovadores y creativos, tanto en su oferta gastronómica como en la experiencia integral que ofrecerán. Como requisito indispensable, los KIOSCOS deberán contar con capón a la cruz o al asador durante todo el evento, dado que este es el verdadero protagonista de la fiesta. Se requiere que los platos utilicen capón como ingrediente principal, incorporándose en recetas y presentaciones innovadoras y creativas. También se valorarán propuestas con sabores únicos, presentaciones creativas o espacios con diseño que generen interacción con el público.

- **Forma de Presentación de dicha propuesta**

Dicha propuesta deberá ir adjunta a la planilla de inscripción, en formato de boceto o descripción detallada, incluyendo imágenes de referencia, esquemas de distribución del espacio y detalles técnicos si los hubiera.

- El plazo para armar el puesto de venta será desde las 08:00 hs del día Jueves 12 de Abril hasta el día Sábado 14 a las 10:00 hs
- Se deberán respetar los ingresos asignados para los puestos gastronómicos y cerveceros.
- La limpieza del puesto se debe mantener durante la jornada que involucra el evento, y la limpieza general será de una hora posterior a la finalización, sin dejar elementos a su alrededor, toda la basura debe quedar en bolsas.
- La seguridad de los puestos no será garantizada por la comisión organizativa.
- Horario de finalización de los puestos de venta durante las jornadas: sábado 14, 01:00 hs; domingo 15, 23:00 hs; y lunes 16, 20:00 hs. Mientras que el horario de inicio será a las 11:00 hs en las 3 jornadas.
- En las categorías "K" y "F", se permite la venta de bebidas en lata con y sin alcohol. (vino en lata, cerveza en lata, gaseosas, aperitivos en lata, etc.)
- Se permite la venta de vasos de ½ litro de bebidas alcohólicas, excepto vino (cerveza y aperitivos tipo fernet, Gancia, etc.).
- Por una cuestión de seguridad del evento no se permite la venta de envases de vidrio, ni vasos descartables de 1 L en ninguna categoría.
- Mantener la limpieza de su sector durante el evento.
- **Recomendación de la Organización:**
Se sugiere a los expositores la colocación de un gazebo con sillas y mesas. Esto no solo contribuye a brindar comodidad a los visitantes, mejorando su experiencia en el evento, sino que también incrementa el tiempo de permanencia en los puestos, favoreciendo un mayor volumen de ventas y una mejor presentación del espacio gastronómico.

Habilitación Sanitaria

- Los puestos deben cumplir con las normas de seguridad e higiene tales como guantes, cofia, delantales, matafuegos, manejo adecuado de los alimentos, etc.
- Todas las personas dentro del puesto deben contar con un carnet sanitario que garantice que están capacitadas para manipular alimentos de manera segura. (con excepción de la persona encargada del dinero).
- De no contar con la misma se puede realizar en la municipalidad de Dolavon en mesa de entrada.

Esto será exigido por inspección municipal.

Condiciones Sanitarias

- Los puestos deben estar ubicados en áreas designadas y respetar las mismas.
- El manejo y almacenamiento de alimentos deben seguir las normativas sobre temperaturas seguras (refrigeración adecuada, evitar la contaminación cruzada, etc.). Los mismos no podrán ser ingresados una vez iniciado el evento a fin de que no pierda la cadena de frío exigida por la ley de seguridad e higiene.
- Es obligatorio contar con medidas de protección contra insectos, roedores y otros contaminantes (por ejemplo, mallas mosquiteras, cubiertas para los alimentos).

Equipos y utensilios

- Los equipos utilizados para la preparación y conservación de alimentos (como cocinas, refrigeradores, utensilios, etc.) deben estar en buen estado de funcionamiento y ser de materiales aptos para el contacto con alimentos.
- Es importante contar con utensilios y elementos de limpieza adecuados para garantizar la higiene constante.

Zonas de trabajo y seguridad alimentaria

- Los puestos deben contar con zonas diferenciadas para la preparación, cocción, y venta de alimentos. Esto minimiza el riesgo de contaminación.
- Es recomendable tener superficies que sean fáciles de limpiar y desinfectar.
- Las personas que manejen dinero **no podrán manipular alimentos** para evitar la contaminación cruzada.

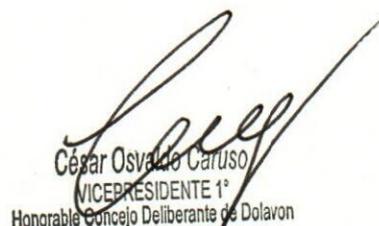
Control de Residuos

- Los puestos deben disponer por sus propios medios de 2 (dos) tachos con tapa y bolsa de mínimamente 100 litros, los cuales deben ser adecuados para la recolección y disposición de residuos, tales como grasa, líquidos, desechos de frutas y verduras, etc.
- Posteriormente deberán ser vaciados por los responsables del puesto en los contenedores habilitados por la municipalidad.
- Se debe garantizar que los residuos se gestionen de manera segura y que no se genere acumulación de basura en el área del evento.

De no cumplir con lo establecido y firmado en este pliego de bases y condiciones, así como también en las normativas y requisitos para la habilitación de puestos en eventos se sancionará al adjudicatario quien será pasible de una multa de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00). Además, si la infracción pone en riesgo la salud pública o la seguridad de los asistentes, se podrá proceder a la suspensión definitiva del puesto y a la revocación de cualquier autorización futura para participar en eventos organizados por la municipalidad. El incumplimiento repetido de las normativas podría llevar a la prohibición permanente de participación en futuros eventos.



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellido del responsable oferente:

.....
.....

Nombre de fantasía del puesto:

Domicilio legal:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

Puesto para el cuál se realiza la oferta, CATEGORIA:

Monto a ofrecer en pesos \$.....

Adjuntar propuesta mencionada en el punto 4.1 del Pliego de bases para adquisición de puesto de venta durante el evento "5.ª Fiesta del Capón".

He leído y acepto los términos y las condiciones para la adquisición y explotación de un puesto de venta en el evento "5.ª Fiesta del Capón" organizado por la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Firma:

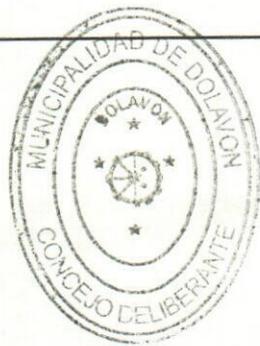
Aclaración:

D.N.I:

Fecha:/...../2025

Propuesta


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



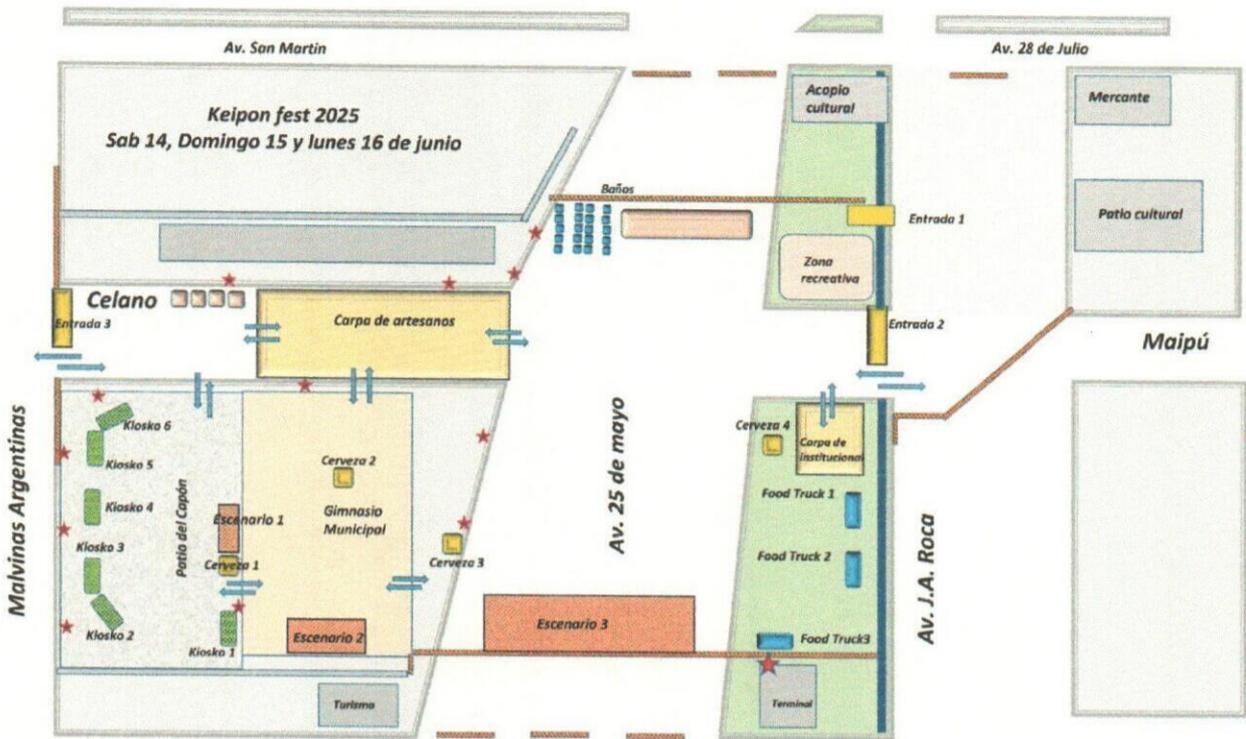

César Osvaldo Garuso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

Plano de bases para adquisición de puesto venta Evento "5.ª Fiesta del Capón"

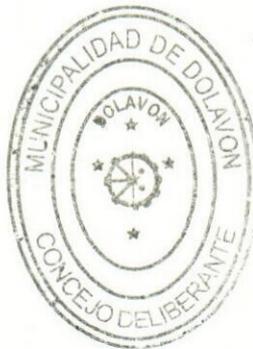
COMPULSA DE PRECIOS N° 003/2025

Municipalidad de Dolavon

ANEXO I



[Signature]
ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



[Signature]
César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

**Pliego de bases para adquisición de puesto de venta (CERVECERÍAS)
Evento "5.ª Fiesta del Capón" COMPULSA DE PRECIOS N° 003/2025
Municipalidad de Dolavon**

1. OBJETO

El presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante el evento denominado "5.ª Fiesta del Capón".

El evento se llevará a cabo en los días siguientes días y horarios: sábado 14 de Junio, de 11:00 a 01:00 hs; domingo 15 de Junio, de 11:00 a 23:00 hs; y lunes 16 de Junio, de 11:00 a 20:00 hs durante ambas jornadas en predio establecido en el anexo I.

Horarios de Funcionamiento de los Escenarios

Escenario 1: Patio del Capón

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 23:00 hs.
- Lunes: 11:00 hs a 20:00 hs.

Escenario 2: Gimnasio

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 23:00 hs.
- Lunes: 11:00 hs a 20:00 hs.

Escenario 3: Av. 25 de Mayo.

- Sábado: 18:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 17:00 hs a 20:00 hs.
- Lunes: 17:00 hs a 20:00 hs.

2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

2.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se reciben las ofertas hasta el día Viernes 30 de Mayo del 2025 a las 12:00 hs. El plazo establecido no es prorrogable, ni extensible.

2.2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Quienes estén interesados en solicitar el formulario para realizar una oferta deberán acercarse al edificio municipal, mesa de entrada en los horarios comprendidos de 08:00 a 13:00 hs.

También se puede solicitar el formulario a través del mail de fiestasdolavenses@dolavon.gob.ar en el *asunto* del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: **"Compulsa de Precios N° 003 /2025 - Fecha de Apertura: 30 de Mayo del 2025 - 13:00 horas"**.

2.3 ACTO DE APERTURA.

El día Viernes 30 de Mayo del 2025 a las 13:00 horas, en el edificio Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, sito calle Av. Julio A. Roca 188, se realizará la apertura de ofertas. Seguidamente se procederá a determinar entre todas las ofertas cuales son las de mayor valor para cada categoría.

Se realizará una lista con el orden de adjudicación colocando todas las ofertas presentadas, quedando aquellas que excedan en la cantidad de los puestos de venta, en expectativa ante una vacante (solo válida para este evento). Las ubicaciones de los puestos

dentro del predio, se determinarán en el mismo acto de licitación, siendo la mejor oferta quien elegirá el puesto de venta en primer término. Además de la comisión organizadora del evento, podrán participar del acto todas las personas que hayan realizado una oferta en el marco del presente pliego.

2.4 DEPÓSITO OBLIGATORIO.

Una vez determinado los oferentes ganadores del máximo monto ofrecido, se le notifica que depositen el total de la suma de dinero licitada, teniendo como plazo máximo el día Miércoles 4 de Junio hasta las 12:00 hs.

En caso que no se hubiera materializado el pago respectivo del oferente, se caerá la adjudicación y se le otorgará el espacio al siguiente en la lista de prioridad confeccionada en el acto de apertura.

2.5 FORMAS DE PAGO

- **Pago en efectivo:** En la caja del Municipio, de **lunes a viernes, de 7:00 a 12:00 hs.**
- **Pago por transferencia bancaria:** Cuenta Corriente N.º 201997-2

CBU: 0830007205002019970027 / **CUIT:** 30-67044205-1

Para acreditar el pago exigido se deberá mandar al mail de caja@dolavon.gob.ar el comprobante de la transferencia o el comprobante emitido por la caja de la Municipalidad de Dolavon.

3. PUESTOS DE VENTA.

Los oferentes pueden participar en una sola categoría:

- **Categoría Cz:** 4 (Cuatro) Cerveceros (cat "Cz") (espacio de 3m x 6m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora. Ver anexo I (identificado con color amarillo). Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de cerveza artesanal.

3.1 OFERTA MÍNIMA POR PUESTOS.

- Para los puestos de la categoría Cz (Cz), la oferta mínima será de PESOS CON QUINIENTOS MIL 00/100 (\$500.000,00).

3.2 ADJUDICACIÓN DE LUGARES.

Una vez conformado el pago total de la oferta, se confeccionará una lista de orden de prioridad de la ubicación de los puestos de venta, por categoría y mejor oferta. La lista se confeccionará ubicando de mayor a menor los participantes, tomando como criterio la oferta realizada. Cabe destacar que, en caso de empate en las ofertas, se priorizará a los residentes de Dolavon, otorgándoles preferencia en la asignación de puestos.

Las presentaciones habilitadas para ingresar a la terna de adjudicación serán aquellas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el presente pliego en tiempo y forma al momento del acto de apertura.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA (Ver Anexo I).

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos consignados al final de este pliego, en doble copia, adjuntando fotocopia de DNI del responsable, en sobre cerrado detallando en el exterior el nombre de fantasía elegido y la categoría en la que desea participar

(Cz). NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE NO ESTÉN CORRECTAMENTE PRESENTADAS.

4.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DE PUESTOS DE VENTA:

- Identificación del puesto con el nombre de fantasía elegido y decoración acorde a la temática del evento.
- El plazo para armar el puesto de venta será desde las 08:00 hs del día Jueves 12 de Abril hasta el día Sábado 14 a las 10:00 hs
- Se deberán respetar los ingresos asignados para los puestos gastronómicos y cerveceros.
- La limpieza del puesto se debe mantener durante la jornada que involucra el evento, y la limpieza general será de una hora posterior a la finalización, sin dejar elementos a su alrededor, toda la basura debe quedar en bolsas.
- La seguridad de los puestos no será garantizada por la comisión organizativa.
- Horario de finalización de los puestos de venta durante las jornadas: sábado 14, 01:00 hs; domingo 15, 23:00 hs; y lunes 16, 20:00 hs. Mientras que el horario de inicio será a las 11:00 hs en las 3 jornadas.
- En la Categoría "Cz" solo se permite la venta de vasos de ½ litro.
- Por una cuestión de seguridad del evento no se permite la venta de envases de vidrio, ni vasos descartables de 1 L en ninguna categoría.
- Mantener la limpieza de su sector durante el evento.
- **Recomendación de la Organización:**

Se sugiere a los expositores la colocación de un gazebo con sillas y mesas. Esto no solo contribuye a brindar comodidad a los visitantes, mejorando su experiencia en el evento, sino que también incrementa el tiempo de permanencia en los puestos, favoreciendo un mayor volumen de ventas y una mejor presentación del espacio gastronómico.

Habilitación Sanitaria

- Los puestos deben cumplir con las normas de seguridad e higiene tales como guantes, cofia, delantales, matafuegos, manejo adecuado de los alimentos, etc.
- Todas las personas dentro del puesto deben contar con un carnet sanitario que garantice que están capacitadas para manipular alimentos de manera segura. (con excepción de la persona encargada del dinero).
- De no contar con la misma se puede realizar en la municipalidad de Dolavon en mesa de entrada.

Esto será exigido por inspección municipal.

Condiciones Sanitarias

- Los puestos deben estar ubicados en áreas designadas y respetar las mismas.
- El manejo y almacenamiento de alimentos deben seguir las normativas sobre temperaturas seguras (refrigeración adecuada, evitar la contaminación cruzada, etc.). Los mismos no podrán ser ingresados una vez iniciado el evento a fin de que no pierda la cadena de frío exigida por la ley de seguridad e higiene.
- Es obligatorio contar con medidas de protección contra insectos, roedores y otros contaminantes (por ejemplo, mallas mosquiteras, cubiertas para los alimentos).

Equipos y utensilios

- Los equipos utilizados para la preparación y conservación de alimentos (como cocinas, refrigeradores, utensilios, etc.) deben estar en buen estado de funcionamiento y ser de materiales aptos para el contacto con alimentos.
- Es importante contar con utensilios y elementos de limpieza adecuados para garantizar la higiene constante.

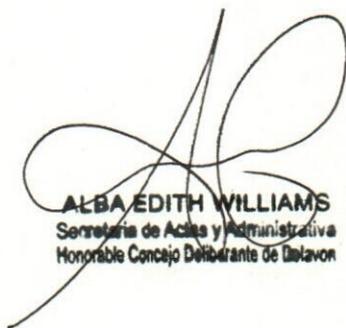
Zonas de trabajo y seguridad alimentaria

- Los puestos deben contar con zonas diferenciadas para la preparación, cocción, y venta de alimentos. Esto minimiza el riesgo de contaminación.
- Es recomendable tener superficies que sean fáciles de limpiar y desinfectar.
- Las personas que manejen dinero **no podrán manipular alimentos** para evitar la contaminación cruzada.

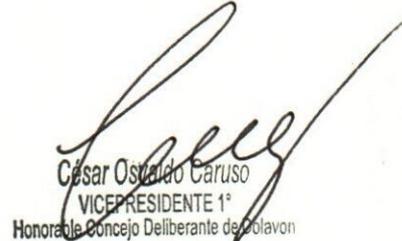
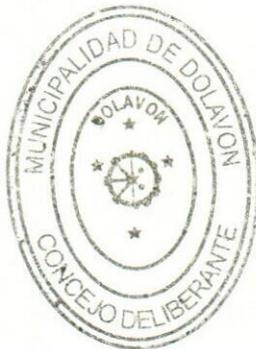
Control de Residuos

- Los puestos deben disponer por sus propios medios de 2 (dos) tachos con tapa y bolsa de mínimamente 100 litros, los cuales deben ser adecuados para la recolección y disposición de residuos, tales como grasa, líquidos, desechos de frutas y verduras, etc.
- Posteriormente deberán ser vaciados por los responsables del puesto en los contenedores habilitados por la municipalidad.
- Se debe garantizar que los residuos se gestionen de manera segura y que no se genere acumulación de basura en el área del evento.

De no cumplir con lo establecido y firmado en este pliego de bases y condiciones, así como también en las normativas y requisitos para la habilitación de puestos en eventos se sancionará al adjudicatario quien será pasible de una multa de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00). Además, si la infracción pone en riesgo la salud pública o la seguridad de los asistentes, se podrá proceder a la suspensión definitiva del puesto y a la revocación de cualquier autorización futura para participar en eventos organizados por la municipalidad. El incumplimiento repetido de las normativas podría llevar a la prohibición permanente de participación en futuros eventos.



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellido del responsable oferente:

.....
.....

Nombre de fantasía del puesto:

Domicilio legal:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

Puesto para el cuál se realiza la oferta, CATEGORIA:

Monto a ofrecer en pesos \$.....

Adjuntar propuesta mencionada en el punto 4.1 del Pliego de bases para adquisición de puesto de venta durante el evento "5.ª Fiesta del Capón".

He leído y acepto los términos y las condiciones para la adquisición y explotación de un puesto de venta en el evento "5.ª Fiesta del Capón" organizado por la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

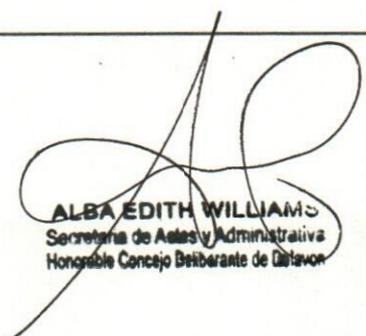
Firma:

Aclaración:

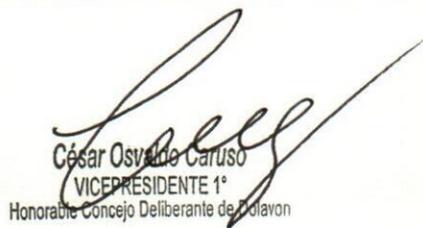
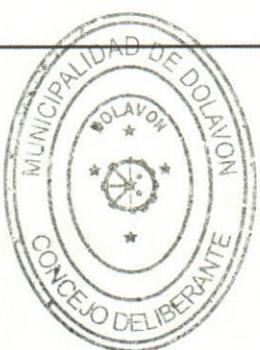
D.N.I:

Fecha:/...../2025

Propuesta



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Ases y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



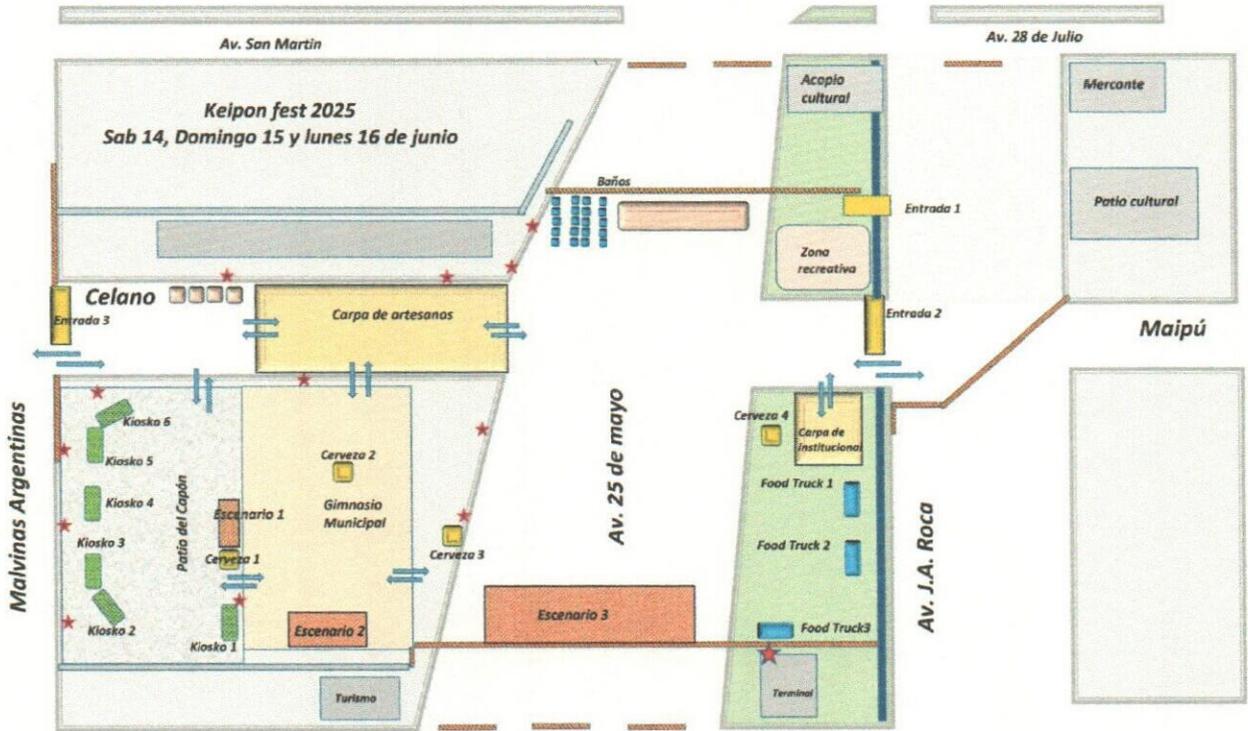
César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

Plano de bases para adquisición de puesto venta Evento "5.ª Fiesta del Capón"

COMPULSA DE PRECIOS N° 003/2025

Municipalidad de Dolavon

ANEXO I



[Signature]
ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



[Signature]
César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 23 de mayo de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a **AUTORIZAR Y REFRENDAR** el artículo N° 1;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1242/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

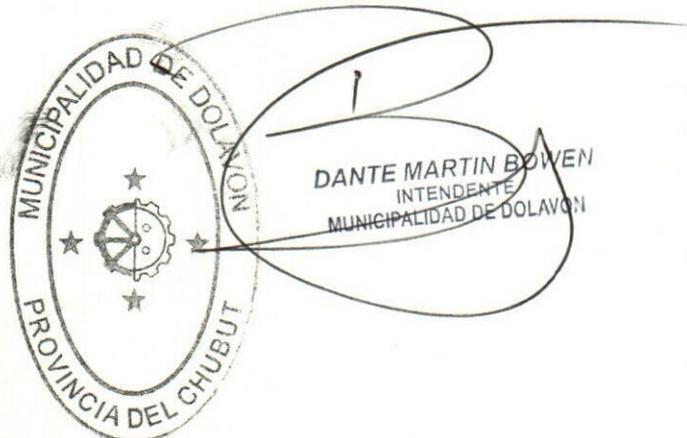
-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1242/2025 sancionada en la 8° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 21 días del mes de mayo del año 2025, Acta N°1.105.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 895/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	26	05	2025
CALIDAD	Horas: 10:30		Página: 1 - 1



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon